

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.567

Martes 6 de Octubre de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2880857

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP57860 / 26-SP66625 / 26-SP74784 / 26-SP77427 / 26-SP86505 /
26-SP96696

Se han recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones solicitudes presentadas por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19, de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar dirección y coordenadas geográficas de seis (6) estaciones Base, según se indica a continuación:

Para las regiones: Del Biobío, De Coquimbo, De Antofagasta y De Los Ríos.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
819416	EJERCITO PAILLACO LT 1 B, Tirúa, Biobío	Hijuela 6 Sector Paillaco Lote 3-C S/N	A 2,11 km aprox al sur de la intersección de Ruta P- 90-R y Camino Publico, continuar por camino publico Comuna de Tirua	Tirúa	38	16	19,31	73	28	4,91
					38	16	29,7	73	27	0,6
CO10091	Ruta 41-CH- S/N Quebrada de Las Lechuzas, Las Papas, Vicuña, Coquimbo	Ruta D-385 N°311, Bañados de Huanta Lote A, Loteo Huanta	N/A	Vicuña	29	50	34,61	70	27	17,43
					29	50	26,5	70	27	24,7
C09627	Ruta 5 S/N, Cerro El Cobre, La Serena, Coquimbo	Lote Uno WF A-4 Estancia El Ar rayan, Localidad Las Serena, N°1 WF A-4	A 370 m aprox. Al norte de Crematorio de Mascota Huella, ubicado a un costado de Ruta 5 kilómetro 492, La Serena	La Serena	29	45	11,32	71	19	28,27
					29	45	3,1	71	19	51,24
AN9511	Ruta 5 Norte S/N, Sector Vergara, María Elena, Antofagasta	A 340 m al suroeste de la intersección de Ruta 5 y B-184	N/A	Maria Elena	22	26	2,23	69	34	8,13
					22	27	4,9	69	34	17,7
C09633	Cerro Bodagua S/N, Quelen Bajo., Salamanca Coquimbo	Callejon de Acceso N° Pamela 48, Parcela 48, Loteo Panguesillo	A 1,12 km al noreste de intersección entre Ruta D- 825 y Santa Clara	Salamanca	31	50	13,36	70	52	10,42
					31	50	16,3	70	51	52,8
LR9667	Ruta T-531 S/N, Sector Quilquilco, Los Lagos, Los Ríos	Lipinhue Huerto 4 LT 2 o B	A un costado de la Ruta 5 Sur, a la altura de pasarela peatonal Escuela Agricola, KM 839	Los Lagos	39	55	32,26	72	48	0,77
					39	55	28,15	72	47	53,4

CVE 2880857

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

1.1. Las infraestructuras soportantes de los sistemas radiantes se indican a continuación:

Nombre	Tipo Infraestructura	Altura (m)
B19416	Torre Autosoportada	60
CO10091	Torre Autosoportada	60
C09627	Torre Autosoportada	60
AN9511	Torre Contraventada	60
C09633	Torre Contraventada	36
LR9667	Torre Contraventada	60

2. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Inicio de obra	Termino de obra	Inicio de servicio
1 mes	30 días hábiles antes del inicio de servicio	30 de setiembre de 2026

3. El presente acto administrativo será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

